

EL SINDROME DEL ACUSADO

Por Javier Tafur González

En días recientes un cliente me proponía escribir un artículo relacionado con el impacto que le produce al ciudadano común el hecho de tener que atender un proceso ante las autoridades de nuestro país, ya sea como víctima o como acusado, incluso como testigo. Consideraba que yo hacía una presentación de este tipo de actuaciones que lo introducía a la comprensión del problema que representa intervenir en los procesos y a develar el síndrome que inevitablemente conllevan. Al explicitar las manifestaciones inherentes de esta comparecencia, el cliente se ubicaba sociológicamente respecto de su propio caso y obtenía la tranquilidad y seguridad deseada. Obviamente las preocupaciones del ofendido y del acusado son muy diferentes y cada caso y cada persona tiene su exclusiva particularidad, no obstante haya en la práctica, una manera común de abordarlos para un mejor tratamiento de la cuestión judicial.

El comentario de este cliente me dio la certeza de que, definitivamente esta asesoría inicial era conveniente, y que podría redactar un artículo, dirigido al público en general, ya que todos los ciudadanos, de una u otra manera, podrían tener interés en ella, dado que en algún momento de su vida podrían tener que comparecer a un juzgado. Es esta la motivación que he tenido para escribirlo.

En realidad las personas llegan a la oficina del penalista con un estado emocional alterado: han sido víctimas de un delito o lo han cometido, son familiares o allegados a algunas partes, o deben declarar dentro de una investigación criminal; cualquiera que sea la situación, están afectadas.

Al principio no sabía cómo enfrentar esta situación de carácter puramente humano, que se salía del marco de la asesoría jurídica propiamente dicha. En cada caso particular intentaba una salida, una interpretación; fue con el tiempo, con la acumulación gradual y sucesiva de estas experiencias, que llegué a percibir que en

cada cliente se producía una evolución similar. Eran las mismas manifestaciones. Todos en el despacho reproducían iguales síntomas y para identificarlos de alguna manera, se me ocurrió llamarlo : “**El Síndrome del Acusado**”.

Brevemente descritos, sus síntomas son los siguientes : Impacto, Neutralización y Ataque.

EL IMPACTO: Como su nombre lo indica, el cliente se encuentra fuertemente impactado, aturdido. Si es víctima, tiene en sí las huellas recientes del delito, comprometiendo toda su entidad síquica. Si es victimario, por su parte vive el drama del verdadero protagonista del derecho penal: lo sacude el miedo y los sentimientos de culpa. El temor por lo que habría de sucederle a él y a su familia, llora con frecuencia y teme que contra él o los suyos se lleve a cabo la venganza privada, o no se le den las garantías procesales. Con mayor razón, si para su desgracia, se trata de un homónimo, casualidad, equívoco o error judicial. Aún el mero declarante sufre al pensar que con su dicho perjudicará o favorecerá a alguna parte, en materia tan difícil, sintiendo un deseo vehemente de sustraerse al deber de declarar.

Ciertamente hay muchas personas ecuanímes y tranquilas que actúan normalmente, en situaciones como estas, pero son las menos y obviamente no es para ellos que escribimos, sino para todas aquellas que pueden encontrar en estas experiencias alguna orientación.

Al cliente que se encuentra, pues, en este primer estadio, se le hace ver la situación y cómo él se encuentra involucrado en ella, pidiéndole que comience a mirar el caso como caso, como asunto, sacándole de sí, de su cuerpo, de su alma, para trasladarlo al abogado.

En esta perspectiva la confusión o intensidad de sentimientos comienza a ceder. Se acepta que el medio natural de ese conflicto es la rama jurisdiccional, los juzgados. El tiempo obra lo suyo; pasamos a la **NEUTRALIZACION** : En este estadio, lo sucedido

no compromete toda la entidad síquica del individuo; no afecta toda su personalidad, ni él le dedica ya todo su tiempo. Es probable que duerma mejor y el asunto ya no lo desvela. Lo ha aceptado, tiene toda su importancia, pero puede atender mejor los otros frentes de su actividad cotidiana. Logra, dijéramos, alguna paz y convive con el asunto sin ser dominado por él. En este momento el cliente recibe mejor la asesoría y pasa a mostrarse como un colaborador más racional, menos emotivo. El paso al **ATAQUE** viene enseguida: El cliente ha comprendido que el éxito del proceso depende en gran medida de su decidida participación procesal.

Atrás quedó el impacto; ahora ya se ubica con la perspectiva que permite el decurso del tiempo sobre lo sucedido. También está más descansado física y síquicamente, lo cual permite captar y canalizar mejor las energías personales y, con criterio de confrontación, discute con uno la manera de adelantar la Acusación o la Defensa, o simplemente cumplir el compromiso procesal de declarante. Cada caso tiene sus particularidades propias que lo hacen único y exclusivo. Hay por tanto detalles muy valiosos en cada uno de ellos sobre los cuales girará nuestra actuación profesional, no obstante repetimos, en nuestros despachos de penalistas vemos producir la evolución de este ciclo. Explicarlo al cliente es una manera de hacerlo tomar conciencia de él para su evolución. De otra parte, ello facilita un mayor conocimiento en la relación “cliente - abogado”, y posibilita una mejor comunicación, lo cual es vital para el éxito del caso.

Las cosas se deben pues, tomar con calma, para su manejo y control.

Una vez elegido el abogado, confiar en él (si es del caso llevar a cabo juntas de abogados o reuniones de trabajo interdisciplinarias, según los requerimientos), y constantemente alimentar esa relación con nuevas variables y propuestas de acción; confrontar las que se vienen poniendo en práctica y autoevaluar permanentemente la gestión que realiza.

SINDROME

IMPACTO

NEUTRALIZACION

ATAQUE

Social
Familiar
Personal

Abogados
Sicólogos
Amigos
Familiares

* Pueden
porque
creen
que pueden

* El problema como fiesta; motivación al encuentro de la solución. Entusiasmo, jovialidad.